

Fecha: 02-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 702, de 2025.- Otorgamiento de concesión marítima menor

Pág. : 52
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2759851

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Constitución

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 702, de fecha 25 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó primera renovación al señor Miguel Fundador González Araya, RUN 10.585.546-K, concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de playa de lago y fondo de lago, en el Lago Vichuquén, lugar denominado Paula, comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, Región del Maule, la que fue tramitada con el expediente SIABC 37.103. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Lat 34° 50' 38,51" S; Long 72° 03' 18,80" W. El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados, es continuar dando apoyo náutico a la propiedad, mediante el usufructo de las mejoras fiscales existentes, correspondientes a un atracadero sobre pilotes para naves menores y una rampa de hormigón. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Constitución. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.



CVE 2759851

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl